

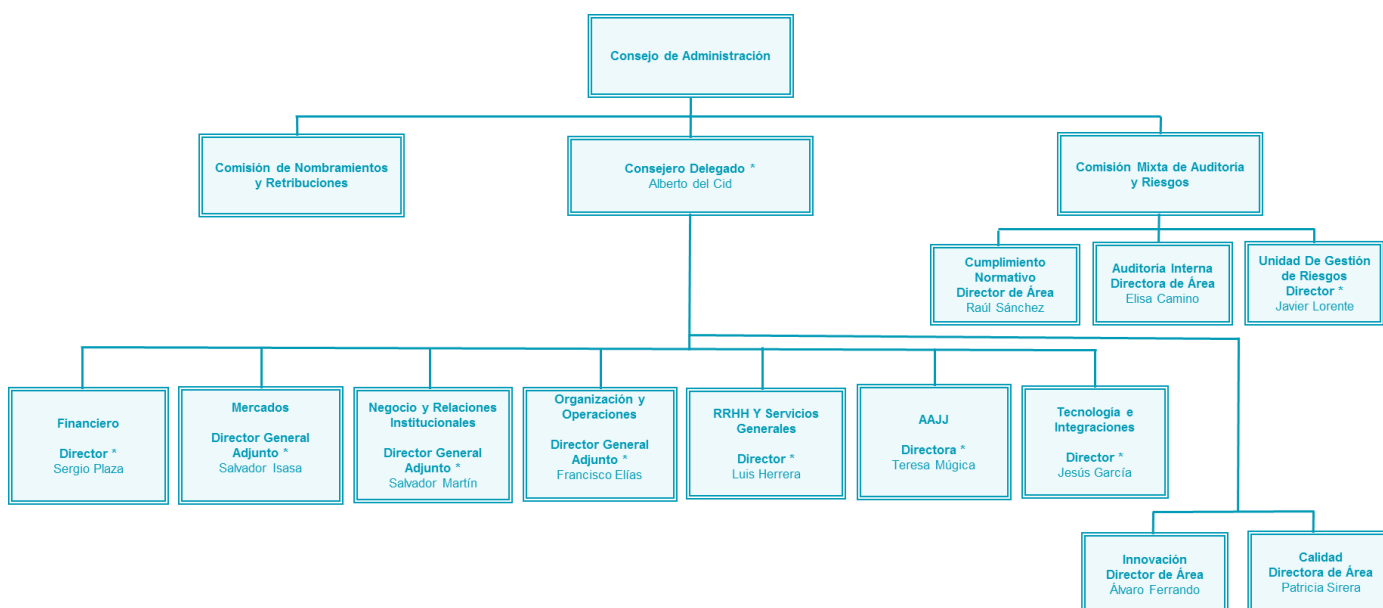


## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE BANCO INVERISIS, S.A.

1. Organigrama
2. Consejo de Administración.
3. Comisiones del Consejo de Administración.
  - 3.1.1. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
  - 3.1.2. Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.
4. Unidad de Gestión de Riesgos.
5. Consejero Delegado.
6. Comité de Dirección.
7. Niveles inferiores de la estructura organizativa.

### 1. Organigrama

A continuación, se detalla el organigrama de Banco Inversis, S.A.:





## 2. Consejo de Administración.

La estructura organizativa de Banco Inversis está encabezada por el Consejo de Administración, el cual se regula en los estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Sus miembros son los siguientes:

### Presidente:

D. Luis Lada Diaz

### Consejeros:

D. Luis Javier Rodríguez García (independiente)

D. Federico Flórez Gutierrez (independiente)

D. José Luis Acea Rodríguez (no ejecutivo)

D<sup>a</sup>. María Antonia Otero Quintas (no ejecutivo)

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Fernández Góngora (independiente)

D. John Siska (independiente)

D<sup>a</sup>. María Araceli Garcia Cuartango (independiente)

### Consejero Delegado

D. Alberto del Cid Picado (ejecutivo)

### Secretario no Consejero:

D<sup>a</sup>. Teresa Múgica Murga

Al Consejo de Administración le corresponde ejercer las funciones que se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración.

## 3. Comisiones del Consejo de Administración.

En el siguiente nivel de la estructura organizativa se sitúan las Comisiones del Consejo de Administración, que son la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

Las funciones de estas comisiones están delimitadas por las materias respectivas en las que se desenvuelve su actuación. Sus funciones le son atribuidas por la normativa aplicable y por el Consejo de Administración.



### 2.1.1. Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por los siguientes Consejeros:

Presidente:

D. Luis Javier Rodríguez García

Vocales:

D<sup>a</sup>. María Antonia Otero Quintas

D<sup>a</sup>. Eva María Fernández Góngora

Secretario:

D<sup>a</sup>. Teresa Múgica Murga

A la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponde las funciones que se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno a decisión de la propia Comisión.

### 2.1.2. Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

Presidente:

D. Federico Flórez Gutierrez

Vocales:

D. John Siska

D. Luis Javier Rodríguez García

Secretario:

D<sup>a</sup>. Teresa Múgica Murga



A la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos le corresponde las funciones que se detallan en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del Auditor de Cuentas.

### **3. Unidad de Gestión de Riesgos**

Director: D. Javier Lorente Salmerón.

A la Unidad de Gestión de Riesgos le corresponden las siguientes funciones:

- (a) Determinar, cuantificar y notificar adecuadamente todos los riesgos importantes.
- (b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgo de la entidad y en todas las decisiones importantes de gestión de riesgos.
- (c) Presentar una imagen completa de toda la gama de riesgos a los que se encuentre expuesta la entidad.
- (d) Informar directamente al consejo de administración sobre evoluciones específicas del riesgo que afecten o que puedan afectar a una entidad.
- (e) Cualquier otra función que le sea atribuida por la normativa aplicable.

### **4. Consejero Delegado**

El tercer nivel de la estructura organizativa corresponde al Consejero Delegado.

Consejero Delegado: D. Alberto del Cid Picado

Del Consejero Delegado dependen orgánicamente los Departamentos cuyos Directores son miembros del Comité de Dirección y que son los siguientes:

- (a) Departamento de Tecnología
- (b) Departamento de Negocio y Relaciones Institucionales
- (c) Departamento de Mercado de Capitales
- (d) Departamento de Asesoría Jurídica



- (e) Departamento Financiero
- (f) Departamento de Organización y Operaciones
- (g) Departamento de Recursos Humanos y Servicios Corporativos

Así mismo, dependen orgánicamente del Consejero Delegado los Departamentos de Innovación y Calidad.

Por último, del Consejero Delegado, depende orgánicamente la filial Inversis Gestión, S.A.U., SGIIC.

## 5. Comité de dirección.

El Comité de Dirección está integrado por el Consejero Delegado y los Directores de los Departamentos mencionados a continuación. Su nombramiento corresponde al Consejo de Administración, previa evaluación de su idoneidad por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sus miembros son los siguientes:

Presidente:

D. Alberto del Cid Picado (Consejero Delegado)

Vocales:

D. Francisco de Asís Elías Morales (Departamento de Organización y Operaciones.).

D. Salvador Isasa Seco (Departamento de Mercado de Capitales).

D. Jesús García Martín (Departamento de Tecnología).

D. Salvador Martín de Vega (Departamento de Negocio y Relaciones Institucionales).

D. Sergio Plaza Repiso (Departamento Financiero).

D. Javier Lorente Salmerón (Departamento de Riesgos).

D. Luis Herrera Tejedor (Departamento de Recursos Humanos y Servicios Corporativos).



Secretario:

D<sup>a</sup>. Teresa Múgica Murga (Departamento de Asesoría Jurídica).

El Comité de Dirección se reunirá semanalmente y cuantas veces sea convocado por su Presidente. Asistirá a las reuniones cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin.

El Secretario levantará acta de cada una de las reuniones, la cual será aprobada por todos los miembros del Comité de Dirección.

**6. Niveles inferiores de la estructura organizativa.**

El Consejero Delegado determinará la estructura organizativa de:

- (a) cada una de los Departamentos que de él dependen orgánicamente, a propuesta de cada Director;
- (b) la filial.